



“Año del Lucha Contra Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2016-MPU-ALC.**

Contamana, 28 de Febrero del 2019.

**VISTO.-**



La Carta N° 138-2019-MPU-GM-GEDES, de fecha 25 de Febrero del 2019 y la Carta N° 033-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-C, de fecha 25 de Febrero del 2019, relacionado con el Reconocimiento de la Junta Directiva del “**BARRIO LA MARINA**” del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, en su artículo 113° precisa que: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. **6).- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**”.



Que, es de interés de la actual gestión edilicia, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, otorgándoles el reconocimiento oficial de conformidad con la Ley N° 25307 – Ley que declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares (... ) y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Estableciendo en su artículo 2°: “Las Organizaciones Sociales de Bases, tienen existencia legal y personería jurídica...” complementando con lo señalado en el artículo 3° del mismo dispositivo “Las Organizaciones sociales de bases inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter Provincial o Distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el sólo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro.

Que, de los documentos del Visto, la Carta N° 138-2019-MPU-GM-GEDES, de fecha 25 de Febrero del 2019 y la Carta N° 033-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-C, de fecha 25 de Febrero del 2019, se Reconocimiento oficial de la Junta Directiva del



“Año del Lucha Contra Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2016-MPU-ALC.**

Contamana, 28 de Febrero del 2019.

“BARRIO LA MARINA”, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, cumple con las exigencias y requisitos exigidos por ley.

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, desde la expedición de la presente Resolución y para todo el Periodo Fiscal – 2019, a la Directiva de la Junta Vecinal del “BARRIO LA MARINA,” de esta ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, la misma que estará conformado por los siguientes miembros:

Presidente	– Felix Nicanor Peña Gonzales.	- DNI N° 05220047
Vice - Presidente	– Sarita Lizbeth Gonzales Ramirez.	- DNI N° 73890063
Secretaria Act. Archivos	– Luz Gabrielita Manuyama Yuyarima.	- DNI N° 44843958
Tesorera	– Betsi Ester Saquiray Murayari.	- DNI N° 05924421
Fiscal	– Belvi Pacaya Ahuanari	- DNI N° 80305493
Almacenera	– Gerly Clotilde Rengifo Guerra.	- DNI N° 47751192
Vocal 1	– Cila Huanio Urrunaga.	- DNI N° 05954289

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente reconocimiento tendrá vigencia durante todo el periodo fiscal 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, proceda a inscribir a la organización, materia de la presente Resolución, en el respectivo Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales de la Comuna Provincial de Ucayali – Contamana.

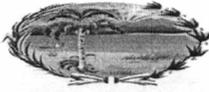
**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

C.C.  
AL  
OSGA.  
GM.  
GEDES.  
Interesado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

**"GERENCIA DE DESARROLLO, ECONOMICO Y SOCIAL - GEDES"**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Contamana 25 de Febrero del 2019.

CARTA N° 138-2019-MPU-GM-GEDES

SEÑOR:  
Abog. JHONY JAVIER RIOS ARCE  
ASESOR LEGAL.

Presente.-

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

REF :  
1. CARTA N°033-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-C  
2. INFORME N°042-2019-MPU-GEDES-SGEDIS-C / OFICIO N° 074-2019-MPU-A-GM-OAL  
\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo para remitirle la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE JUNTA VECINAL**, con **OPINIÓN FAVORABLE**; mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA**; Adjunto también los documentos de referencia.

- **RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL "BARRIO LA MARINA".**

Sin otro en particular, me suscribo de usted no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

Ing Hugo R. Romero Lopez  
Gerente de Desarrollo Económico Social

